



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA

SESIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1999

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Ministerio de Educación
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Museo Histórico Nacional
- Museo Nacional de Historia Natural
- Museo Nacional de Bellas Artes
- Archivo Nacional
- Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sociedad Chilena de Historia y Geografía
- Colegio de Arquitecto A.G.
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Defensa Nacional
- Consejo de Defensa del Estado
- Sociedad de Escritores de Chile
- Experto en conservación y restauración de monumentos
- Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
- Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
- Sociedad Chilena de Arqueología
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile
- Corporación Nacional Forestal
- Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
- Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
- Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Ministerio de Bienes Nacionales



002951

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 1 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Siglas:

| | | |
|-------|---|--|
| MH | : | Monumento Histórico |
| MA | : | Monumento Arqueológico |
| SN | : | Santuario de la Naturaleza |
| ZT | : | Zona Típica |
| MP | : | Monumento Público |
| DOM | : | Director / Dirección de Obras Municipales |
| DAMOP | : | Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| CMN | : | Consejo de Monumentos Nacionales |
| CPMN | : | Consejo Provincial de Monumentos Nacionales |
| CRMN | : | Consejo Regional de Monumentos Nacionales |

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, Sra. Sonia Tschorne, María Eliana Ramírez, los Sres. Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, Juan Benavides, Gastón Fernández, Boris Kopaitic y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, la Sra. Ximena Sáenz de Conaf, el Sr. Alejandro Marín de Conama, el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Mario Vásquez, y la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes de la Marina Mercante Nacional,

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

2.- Se presenta a la Sra. María Eliana Ramírez, Investigadora en Biología Marina, Directora del Museo de Historia Natural, quien fue nombrada en dicha institución por renuncia al cargo por parte del Sr. Alberto Carvacho.



Se da la bienvenida.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, informa del viaje a Castro con el Sr. Ministro de Educación para la firma del decreto de Monumento Histórico de seis Iglesias de Chiloé. Cabe mencionar el interés que despertó en la comunidad la firma de este decreto y se debe mencionar la asistencia masiva de personas de Chiloé, además de autoridades, diputados, senadores, alcaldes, obispo. Además participó el consejero Sr. Hernán Montecinos.

4.- Se comunica que después del acto en Castro se fue a Chonchi, debido a una denuncia que involucraba un Monumento Histórico. El Párroco de la Iglesia de Chonchi tenía un proyecto que consistía en demoler la Casa Parroquial y dividir la Iglesia en dos.

La presencia del Consejo de Monumentos Nacionales tenía como motivación detener la demolición y la partición de la Iglesia. Este acto tiene como propósito preservar el patrimonio de Chonchi y sentar un precedente de protección para todos los otros Monumentos Histórico tanto en Chiloé como en otros lugares.

Como resultado de este trámite el Alcalde de Chonchi dictó un decreto que dejaba sin efecto el permiso de demolición.

5.- La Fundación Salvador Allende solicita se haga entrega de un cuadro de Roberto Matta denominado "Hagamos la Guerrilla Interior para Parir al Hombre Nuevo" que fue regalado al Ex-Presidente Salvador Allende a título personal. Por una razón que se desconoce fue inscrito como propiedad del Estado como un bien cultural y quedó en la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, por lo tanto no fue entregado a la familia Allende. La Fundación Salvador Allende solicita se haga entrega a la Fundación de este cuadro para la inauguración del Museo de la Solidaridad.

Para poder realizar esta gestión primeramente se debe investigar esta situación, pero se acuerda dejar toda acción legal que involucre la devolución de este cuadro a la Familia Allende para gestiones posteriores, con el fin de que el cuadro llegue al Museo de la Solidaridad en su inauguración se procederá realizar un trámite de préstamo normal solicitado por el Museo de la Solidaridad al Museo Nacional de Bellas Artes, considerando los resguardo necesarios para que éste no sufra daños.

Se aprueba el préstamo.

6.- Sra. Marta Cruz-Coke informa que para la instalación de un Monumento Público en homenaje al Ex-Presidente Pedro Aguirre Cerda se han sostenido conversaciones con el Sr. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago, con el Sr. Anselmo Sule y los descendientes del Ex-Presidente

Se toma nota.

7.- Según acuerdo anterior la Dirección Nacional de Arquitectura informará sobre las últimas reuniones sostenidas con la Fundación Salvador Allende y el arquitecto proyectista de la Plaza de la Constitución para avanzar en el tema de la instalación del Monumento Público en homenaje al Ex-Presidente Salvador Allende en esta plaza.

La consejera Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura informa que después de estudiar en terreno los diferentes potenciales lugares para su ubicación se terminó con dos alternativas :



- Sector norte de la Plaza de la Constitución (calle agustinas), costado inmediato al Monumento a Don Diego Portales.
- Esquina de las calles Morandé/Agustinas.

Al conversar con el arquitecto proyectista de la Plaza de la Constitución se analizó que en la primera alternativa existe el problema de diseño, debido a que los dos Monumentos (Diego Portales y Salvador Allende) quedan con muy poco espacio debido a las dimensiones de cada uno de ellos, además hay que considerar la instalación del Monumento al Ex-Presidente don Pedro Aguirre Cerda en el sector nor-poniente del Monumento a don Diego Portales, por lo tanto en el sector norte se concentrarían 3 monumentos públicos de grandes dimensiones.

En la segunda propuesta al instalar el Monumento en la esquina nor-oriente se rompe el diseño clásico de esta plaza.

Según nuevos estudios de diseño analizados por la Dirección de Arquitectura, el arquitecto proyectista de la Plaza y la Familia Allende, se propone una nueva alternativa para su ubicación que corresponde al sector sur-oriente de la Plaza, lugar donde actualmente se encuentra el obelisco de ventilación, aunque en este sector existe un problema de costos superiores que la Fundación Salvador Allende se haría cargo.

Se lleva a votación la nueva propuesta para la ubicación del Monumento Público que tiene el siguiente resultado : 9 votos si aceptan la nueva propuesta, 4 votos no aceptan la nueva propuesta y 1 voto de abstención.

Se acuerda que la Dirección Nacional de Arquitectura hacer las recomendaciones técnicas desde el punto de vista de las ventilaciones de ambos monumentos (Salvador Allende y Pedro Aguirre Cerda)

La consejera Sra. Sonia Stchorne informa que se estudia una propuesta urbana para el centro de Santiago, en ella se contempla el tema de una "Plaza de la Ciudadanía" la cual potencia la relocalización de los Presidentes y deja a Portales en la Plaza de la Constitución.

Informa el Sr. Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo:

8.- El Sr. Ministro de Educación ha dictado los siguientes decretos:

a.- Decreto N° 218 del 06.08.99 que declara como Monumento Histórico la Capilla de Nuestra Señora del Trabajo de Batuco.

b.- Decreto N° 222 del 10.'8.99 que declara como Monumento Histórico seis iglesias de Chiloé.

9.- Informa que se han recibido las actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales de:

- a.- Provincia de Iquique (21.06.99)
- b.- Región de la Araucanía (04.05.99)
- c.- Región de Valparaíso (30.04.99, 11.06.99)
- d.- Región de Coquimbo (21.07.99)
- e.- Provincia de Valdivia (02.07.99, 24.05.99, 08.06.99)
- f.- Comuna de San Pedro de Atacama (23.04.99)
- g.- Provincia de Arica (27.07.99, 06.07.99, 08.06.99)



10.- Sr. Angel Cabeza informa que participó en una reunión con el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Ancud por el tema del Fuerte de Ahui. El proyecto contempla la recuperación de los senderos y de las instalaciones del Fuerte. Se informa que el proyecto fue muy bien recibido por el Municipio y que fue aprobado.

Se agradece al Municipio por el interés demostrado al aprobar este proyecto.

11.- Se informa que Televisión Nacional ha aprobado un proyecto que contempla 8 microprogramas sobre monumentos amenazados en arquitectura, arqueología, los que saldrán en el noticiario central en el mes de octubre. Se solicitará la participación de los consejeros y visitantes especiales en este proyecto.

Participarán la Sra. Loreto Torres en el tema de Sewell, el Sr. Juan Benavides, por el tema de Frigorífico Boris.

La Sra. Marta Cruz-Coke solicita se entregue copia de estas filmaciones al Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aprueba.

12.- Informa el secretario Ejecutivo que se han entregado al Consejo de Monumentos Nacionales, las llaves de la Casa de Viña del Mar. A la vez se contempla la posibilidad de ampliar la Zona Típica de Calle Viña del Mar, que incorpore tanto la Casa Sede del Consejo como otros inmuebles de calle Av. Vicuña Mackenna.

Se aprueba.

13.- Se informa e invita a los consejeros a la presentación en el Museo Histórico Nacional de la Sala Patrimonial al interior del Metro Plaza de Armas, además se realizará la presentación de piezas arqueológicas encontradas en las excavaciones realizadas por la construcción de la estación en la Plaza de Armas de Santiago.

14.- El Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región remite solicitud para nombrar como Visitadores Especiales a las siguientes personas :

- a.- Srta. Marcela Hurtado Saldías, arquitecto Universidad de Valparaíso.
 Título de especialista en Conservación y Restauración Arquitectónica, Universidad de Chile.
 Profesor Ayudante, Escuela de Arquitectura Universidad de Valparaíso.
 Profesor Ayudante, Escuela de Arquitectura Universidad Técnica Federico Santa María
Programa Doctorado de Arquitectura, Cátedra Gaudí, Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona España 1966.
- b.- Sra. Paulina Kaplan de Polo, arquitecto Universidad de Valparaíso.
 Título Especialista en Conservación y Restauración Arquitectónica, Universidad de Chile.
 Programa de Doctorado de Arquitectura, Cátedra de Gaudí, Universidad de Cataluña, Barcelona, España 1966.
 Profesor Titular Cátedra de Historia de la Arquitectura y Profesor Titular Cátedra de Patrimonio, Universidad Marítima de Chile.
- c.- Sr. Hernán Novoa Troncoso, Constructor Civil, Universidad Técnica de Santiago.



Funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura M.O.P. V Región, Depto. Diseño y Patrimonio Arquitectónico.
Apoya Gestión Administrativa Consejo Regional de Monumentos Nacionales V Región.

d.- Sr. Luis Rojas Jelvez, Profesor de Castellano.
Secretario Municipal de Los Andes
Coordinador de los Cabildos Culturales realizado en Los Andes convocado por el Ministerio de Educación.
Colaborador Diario El Andino, en promoción del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Los Andes.

Se aprueba la solicitud como Visitadores Especiales del Consejo de Monumentos Nacionales de la V Región para los profesionales nombrados.

15.- La Sra. Milagros Aguirre remite oficio informando que la I. Municipalidad de Valparaíso ha ingresado a este Consejo el expediente Anexo Cultural para la nominación de Valparaíso Patrimonio de la Humanidad. El expediente ingresa al Consejo de Monumentos Nacionales para que se sigan los trámites normales para la postulación.

Se aprueba.

16.- El Sr. Secretario Ejecutivo informa al Consejo de las últimas conversaciones con la empresa Gasatacama, a través del Consejo de Defensa del Estado en relación a la destrucción del sitio N°19 en San Pedro de Atacama en las cuales se llegó a un principio de acuerdo respecto al pago de \$ 120. 000. 000 que corresponden a las actividades de reparación (20 millones), compensación y puesta en valor del sitio arqueológico de Catarpe (70 millones) y el Proyecto "Escuela Andina" (30 millones).

Se aprueba.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los arquitectos Sra. Loreto Torres, Sra. Sonia Tschorne, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Roberto Montandón, Sr. Fernando Riquelme.

17.- El Sr. Sergio Celis, Jefe de Programas y Proyectos del Gobierno Regional del Maule, remite un proyecto de reparación de la Iglesia de San Francisco de Curicó, solicita se estudie y el Consejo se pronuncie con el fin de postular a financiamiento regional

Se acuerda remitir oficio informando que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprueba la idea de postular un proyecto de restauración par la Iglesia de San Francisco de Curicó y que una vez que estén los recursos el proyecto debe ser visado por el Consejo de Monumentos Nacionales para su ejecución.

18.- El Sr. Oscar Sumonte, Alcalde de Concón remite los antecedentes para solicitar la declaratoria de Monumento Histórico para el Monolito erigido en memoria de los Soldados y Marinos Caídos en la Batalla de Concón.

Se aprueba la declaratoria.



19.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, informa de la aparición de nuevas grietas en los muros y loza del MH Museo Histórico Nacional. Solicita se requiera del Metro S.A. considere la reparación de los daños ocasionados por la construcción del Metro Línea 5.

Se acuerda solicitar a la DA-MOP elabore un informe técnico el cual posteriormente se remitirá al ingeniero Sr. Santiago Arias como contraparte Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales antes el Proyecto Metro Extensión Línea 5, Estación Plaza de Armas, para su análisis.

20.- El Sr. Hernán Encina, remite proyecto de remodelación de locales 1 y 2 del Mercado de Talca (regularización)

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas, agregando que toda intervención en un Monumento Nacionales debe ser autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales previo a su ejecución.

21.- Sra. Ana María Rodríguez, arquitecto, remite consideraciones para pintar el Teatro Carrera de Santiago.

A solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales en el mes de julio se pidió que para este edificio se debía lavar la fachada y no aplicar pintura, sin embargo la arquitecto Sra. Ana María Rodríguez informa que el proceso de limpieza con hidrolavado no es posible en este edificio debido a que está muy impregnado con la contaminación y el esmalte está muy adherido a los muros, por lo tanto es de muy alto costo el tratar de eliminar estas manchas con el sistema de lavado.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizó nuevamente la propuesta de pintura a acordó aprobar la pintura exterior (color SW 2075 Opaco para el fondo y color beige para adelante. Delfín coating)

Se acuerda además solicitar que actualmente el Teatro Carrera se encuentra segregado en diferentes giros y existiendo en el 1º piso 3 locales comerciales más en la parte superior se encuentra funcionando una discoteque. Con la propuesta de pintar se espera se solucione el tema de pintar el frontis de este edificio por sectores, es decir mantener un color unitario para todo el edificio. Es importante además insistir en la buena calidad de la publicidad por lo cual se solicita a la DOM de Santiago fiscalizar todo el tema de la publicidad.

22.- Sr. Cristian Undurraga, arquitecto remite a estudio un proyecto de construcción del Museo de Arte Moderno, etapas 1, 2 en la Plaza Mulato Gil de Castro.

En estudio.

23.- Sr. Jorge Atrias, arquitecto, remite propuesta de construcción de un conjunto arquitectónico en calle Dieciocho 418 ZT de Calle Dieciocho.

Se cuerda informar que para que sea posible una construcción en este lugar el proyecto analizado en el Consejo de Monumentos Nacionales debe constar con los siguientes requerimientos:

- Maqueta de volumetría



- Conocer la expresión del edificio hacia el Palacio Cousiño (fachada sur)
- Conocer detalle de terminaciones y el uso de la fachada sur del edificio proyectado.

24.- El arquitecto Sr. Fernando Broughton, solicita regularización de obras en dos locales comerciales en Portal Fernández Concha (locales 22 y 23).

El Consejo acordó oficiar al DOM de Santiago, y señalarle que por tratarse de obras ya ejecutadas, sin consulta previa al Consejo de Monumentos Nacionales, como lo dispone la Ley N°17.288, y dado que ellas no constituyen un deterioro formal de los valores artísticos del inmueble patrimonial, nos limitamos a tomar nota y registro de estas intervenciones. Se agregará que lo anterior no excluye la supervisión y certificación de esa Dirección, respecto del cumplimiento de todas las demás disposiciones legales vigentes sobre seguridad, estabilidad, copropiedad, publicidad, etc., en beneficio de la protección del inmueble y su entorno. Se remitirán dos ejemplares del plano, solamente timbrados.

25.- El Sr. Humberto Vega, propietario de un terreno en Parcela N° 9 sitio 6 B, Comunidad Challamillay de Punta de Tralca, remite un proyecto de vivienda en ZT de Isla Negra, V Región. El arquitecto es el Sr. Pedro Pascal Cheetham.

El proyecto, para un sitio eriazó, se hace cargo de su ubicación en un sitio-esquina, con tres frentes libres hacia el espacio público, reconociendo su situación preferencial de vistas, y acogiendo las disposiciones de adaptación a los niveles de terreno y a las alturas definidas para el sector. El diseño de la nueva casa responde a la tipología presente en el área de esta Zona Típica correspondiente a las comunidades, y no merece observaciones.

Sí ameritan una observación los materiales del cierro. Se acordó exigir el estudio de otra alternativa para este elemento, que recoja la tipología de cierro imperante, de madera y/o piedras. Haciéndose cargo de este punto, la nueva construcción, cuya posición en el conjunto es preferencial, constituirá un mayor aporte para el mismo. También se recomendará que no se inserte vegetación foránea en el sitio, recomendación que vale tanto para el área no construida libre, como para la con rocas.

Por último, el Consejo acordó puntualizar que cualquier otra construcción que se haga a futuro en el predio -pérgolas, terrazas, bodegas, etc.- deberá ser sometida a la autorización de esta entidad. Si se asumen estas obras habrá que ser especialmente cuidadoso, por el carácter del predio. Se hará notar también que en esta zona están prohibidas las obras de infraestructura y comunicaciones, tales como antenas.

No obstante estas observaciones, se acordó aprobar el proyecto.

26.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite a estudio del Consejo de Monumentos Nacionales, un proyecto de construcción de edificio en calle Av. Libertador Bdo. O'Higgins 2221.

Se acuerda señalar lo siguiente:

a.- Este proyecto fue analizado por el Consejo en fecha pasada y fue aprobado. Actualmente se presenta una variación a este proyecto. El actual anteproyecto reduce la altura a la establecida en la Ordenanza Local de Santiago, la que coincide para la que dispone el Consejo para la ZT de



Concha y Toro (14 metros). Este proyecto con la altura propuesta, queda en armonía con el resto de los edificios de la ZT, particularmente con la esquina de Alameda con Maturana.

b.- El presente proyecto presenta un tratamiento de fachada muy similar al proyecto anterior, sin embargo nos parece necesario revisar el remate final superior de área que corresponde al acceso. La forma propuesta es discordante con el cornisamiento planteado para el resto de la fachada.

c.- Por otra parte es necesario solicitar revisar el saliente tipo alero sobre el primer piso.

d.- El proyecto anterior lograba mayor armonía con el edificio colindante al costado oriente, en el primer nivel. Además lograba en su totalidad (excluyendo el tema de la altura) mayor unidad, existiendo menor diversidad de elementos, diversidad que se observa en el proyecto actual, traducida en arcos salientes, paños transparentes de distinta proporción, etc. Solicitar corregir este aspecto.

Con fecha posterior se remiten las observaciones solicitadas, por lo tanto se aprueba este proyecto.

27.- Sr. Manuel Rencoret, arquitecto, remite planos con las observaciones solicitadas para el proyecto de obra nueva en calle Juan de Dios Peni N° 520 de La Serena.

El Sr. Rencoret, explica a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico una nueva alternativa para la construcción de obra nueva e ingresa los planos para su análisis.

Después del estudio de este proyecto se aprueba la construcción de obra nueva.

28.- El arquitecto Sr. Matías González, remite a solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales, un estudio climático del sector de La Mincha, con el fin de analizar los materiales mas adecuados par colocar como techo en la reparación o restauración de esta Iglesia, ya que el Consejo anteriormente había propuesto como posible solución la colocación de techo de asbesto-cemento. Además se remiten fotografías de la ventanas que fueron descubiertas, es decir ventanas que en alguna oportunidad fueron tapiadas y actualmente se proyecta su reapertura.

Se acuerda aprobar el proyecto, después de haber recibido el informe climático, por lo que entre las opciones propuestas de coirón o teja, se acepta el coirón sobre planchas de pizarreño.

En cuanto a la apertura de las ventanas no existe problema siempre y cuando se realicen en vanos que existieron originalmente y que actualmente están tapiadas.

29.- El Sr. Fernando Núñez, Gobernador Provincial de Arica, remite plano con límites para ZT de Parinacota.

Se aprueba el límite.

30.- El arquitecto Sr. Jorge Swinburn remite planos con las observaciones sumidas para el proyecto de remodelación Portal Fernández Concha en ZT Plaza de Armas de Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto y se felicita por la iniciativa de recuperar el Portal Fernández Concha como borde que conforma uno de los espacios urbanos mas importantes de la ciudad de Santiago.



002959

31.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite planos de las columnas cilíndricas de iluminación (Prinz de procedencia española) de 16 m. de altura con ocho reflectores cada una, las que se instalarán :

- Cuatro en el costado norte del zócalo de los árboles, para iluminación general de las fachadas de los edificios patrimoniales (Municipalidad, Museo Histórico y Correo Central) y la explanada norte de la Plaza, y
- Cuatro en el costado poniente del zócalo de los árboles para iluminación de las fachadas edificios correspondientes al Palacio Arzobispal, Iglesia del Sagrario y Catedral Metropolitana y la explanada poniente de la Plaza.

Se remite fotocopia de los faroles consultados a cada lado de los postes de 5 m. de altura (34) consultados en el zócalo de los arboles. Además se remiten planos del basamento del odeón en forma circular, consultando gradones de piedra roja, gradas y pavimentos de piedra granito gris, según señalado en planos.

Se acuerda aprobar los modelos de faroles y de las columnas cilíndricas de iluminación, en relación al odeón se acuerda comunicar que se vuelve a insistir en la falta de información planimétrica para definir la materialidad y forma constructiva del odeón. Tal como se solicitó en oficios anteriores, sigue faltando precisar mediante un corte escantillón que se detalle, acote y especifique cada material desde la cubierta hasta las gradas.

32.- El Sr. Iván Figueroa, ingeniero civil en Obras Civiles, Delegado Provincial Serviu Arica y Parinacota., remite oficio solicitando definición de límites del Monumento Histórico Arica-La Paz por Proyecto de Mejoramiento Acceso Puerto de Arica.

Se remite lo solicitado.

33.- Sra. Silvia Morales Gana, Abogada Procurador Fiscal de Santiago, del Consejo de Defensa del Estado, remite oficio solicitando se envíen las normas de restauración del Monumento Histórico Bodega y Parque de la Viña San Carlos, relacionado con las acciones a seguir del Consejo de Defensa del Estado debido a la denuncia del Consejo de Monumentos Nacionales por el deterioro reiterado de este Monumento, se solicita se remita respuesta a esta consulta para evaluar el proceder judicialmente en contra de los propietarios de este Monumento.

Se remite nota informando que cada restauración es diferente debido a que a la vez cada monumento es diferente a otro, es decir depende de las características propias de cada uno de ellos. La consejera Sra. Loreto Torres, analiza esta situación, prepara documento respuesta y remite copia a cada consejero para su análisis.

34.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite al Consejo de Monumentos Nacionales un oficio mediante el cual solicita se autorice instalar informativo para ingresar al área de los estacionamientos subterráneos de la Plaza Oscar Castro en ZT Parque Forestal, ésta información se instalaría en señaléticas instaladas y autorizadas por el Consejo en la Plaza Oscar Castro, por la cara posterior ya que es sumamente visible de varios sectores y que en estos momentos no tiene ningún tratamiento (color metal)

Se acuerda aprobar señaléticas en caras posteriores de soportes ya instalados.

35.- Sr. Carlos Leyton Labarca, Alcalde (S) de Pichilemu, remite expediente para solicitar declaratoria de Zona Típica para el pueblo de Ciruelos, comuna de Pichilemu, VI Región.



Se acuerda comunicar que el Consejo de Monumentos Nacionales valora enormemente las gestiones que este municipio está haciendo en favor del rescate del patrimonio cultural de su comuna. Con respecto a la declaratoria se solicita se remitan cartas de apoyo de la comunidad que incluye a los vecinos de casas particulares que quedarían ubicados en la Zona Típica, más la opinión del párroco que representa a la Parroquia San Andrés.

Se acuerda solicitar a la Sra. Carmen del Río, Visitadora Especial de la VI Región para que realice una visita a terreno y ver las variables detectadas en el propio lugar y sugerir al Municipio un área poligonal real para esta declaratoria.

36.- Sra. Sonia Tschorne, Directora Nacional de Arquitectura, solicita rectificar declaratoria de MH de la Casa Colonial de Quillota. El Director Regional de Arquitectura de la V Región en su calidad de Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales ha informado que existe un error en su declaratoria.

Según Decreto N 556 de 10 de junio de 1976 de Educación declara como MH entre otros la Casa Colonial ubicada en calle San Martín N° 324 de la ciudad de Quillota, provincia de Valparaíso, sin embargo la Casa se ubica en San Martín N° 336, como consta el Certificado en Numeración Domiciliaria N° 93 del 14 de abril de 1998 de la Dirección de Obras de Quillota, y con el rol de propiedad N°34-13.

Se acuerda remitir la solicitud de rectificación de numeración del MH y fijar sus límites según plano adjunto en un polígono A - B - C - D - E - A.

37.- El Sr. Eduardo Castillo, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura de la Araucanía, solicita se declare en la categoría de MH el Convento San Francisco de Angol.

Se acuerda solicitar se envíen los planos demarcando en un polígono el sector exacto donde se emplaza el Convento. Además se debe incluir en el expediente carta con la opinión de las autoridades que dirigen el Convento, apoyo de autoridades locales, como también un listado de personas que apoyen la declaratoria que lo certifiquen con su firma.

38.- La Directora Nacional de Arquitectura Sra. Sonia Tschorne remite el expediente de declaratoria de MH para la Estación de Ferrocarriles de Osorno, con planos e informe, relativos a la Ex Estación de Ferrocarriles de Osorno, que se encuentra en proceso de declaración como MH. Adjunta también la escritura de expropiación del inmueble, que ahora pertenece a la I. Municipalidad de Osorno. La DA MOP ha participado en reuniones con el municipio, tendientes a ver forma de recuperar el inmueble, que actualmente se encuentra sin uso y en mal estado de conservación.

Por su parte, el Consejo consultó formalmente al alcalde, hace ya bastante tiempo, su opinión sobre la eventual declaración como Monumento Histórico, debiendo reclamar la respuesta a este oficio.

Por Oficio N°2591, del 07.09.1999, el Alcalde Mauricio Saint Jean Astudillo solicitó tiempo para definir la posición del municipio frente al punto, toda vez que el municipio, junto con la Dirección de Arquitectura MOP, están aún evaluando el destino que se puede dar a este inmueble.

El Consejo acordó expresar al Alcalde que lamenta esta respuesta, que dilata la concreción de una iniciativa largamente tramitada por esta entidad. Se aclarará que la condición de monumento nacional de un inmueble deja abierta la posibilidad de innumerables destinos para el mismo, los que, en principio, sólo deben respetar la dignidad del edificio en cuestión.



002961

Se acordó explicar que la implicancia fundamental de una declaración como monumento histórico es que las intervenciones que en ellos se efectúen deben contar con la aprobación expresa del Consejo de Monumentos Nacionales. En el contexto de este tipo de gestiones, esta entidad siempre tiene en cuenta, al analizar en proyecto en cuestión, los requerimientos funcionales que tiene el edificio, en relación al uso que se le ha dado o que se le quiere dar. Se señalará que el Consejo sabe que los monumentos sin uso están condenados al abandono, por lo que siempre trata de facilitar, o propicia directamente, la destinación de los monumentos a usos que aseguren su sustentabilidad, manteniendo un criterio amplio a este respecto.

El Consejo acordó también puntualizar que la pregunta central que el municipio debiera hacerse al analizar su postura frente a una eventual declaración, es si quiere conservar el edificio o no. En este caso, al parecer esto ya está definido, y el municipio está decidido a poner en valor la ex Estación. Lo que se analiza es solamente el cómo. Por tanto, se reiterará nuestra firme voluntad de avanzar en este proceso de declaración, y de apoyar las gestiones tendientes a poner en valor la Ex Estación de Osorno.

39.- El Sr. Claudio Godoy, Alcalde de la comuna de San Miguel solicita la declaratoria de MH para un inmueble de calle Fernando Lazcano N° 1220 de la comuna de San Miguel

Se acuerda visitar el inmueble y conversar con las autoridades de la comuna para revisar la situación de este inmueble.

40.- En relación con la solicitud de declaratoria de MH para esta estación de Ferrocarriles los consejeros Sr. Hernán Montecinos y Sra. Silvia Pirotte (S), informan de la situación actual de la Estación de Ferrocarriles de Valdivia.

La consejera Sra. Sonia Tschorne remite el informe de terreno realizado por la Sra. Silvia Pirotte.

Se informa que actualmente en los terrenos que corresponden a la Estación de Ferrocarriles de Valdivia se encuentra la tornamesa en mal estado, las cocheras y todas las bodegas fueron demolidas, se conserva el galpón de maestranza, la estación de pasajeros y andén techado construida después del año 1960 con uso cultural

Se acuerda seguir estudiando esta solicitud de declaratoria y consultar con el Consejo Provincial sobre las piezas ferroviarias que existían en la estación las que venían incorporadas al expediente de declaratoria.

41.- El consejero Sr. Hernán Montecinos informa sobre gestión realizada para el Fuerte Amargos en Valdivia.

Se comunica que actualmente se está analizando en el Consejo Provincial una licitación para el Fuerte Amargos. Se espera que se notifique al Consejo Nacional.

42.- El Sr. Enzo Bertolini, arquitecto remite oficio informando de trabajos de mantenimiento que se están realizando en el Teatro Carrera, además solicita un pronunciamiento sobre el uso que actualmente tiene este inmueble que corresponde a una discoteque.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales, no se pronuncia por el uso que tiene este Teatro, sin embargo se solicita que para el mantenimiento o recuperación del



inmueble se debe remitir el proyecto para estudio y aprobación del Consejo, requisito indispensable para presentar a la DOM de la Municipalidad de Santiago.

43.- El Sr. Sergio Matus, Director Brigadier del Instituto Geográfico Militar, solicita se apruebe la instalación de estaciones de rastreo de satélites GPS en varios puntos del país, siendo la Isla Robinson Crusoe, el Fuerte Santa Bárbara un sitio seleccionado por ubicarse sobre la Placa de Nazca y reunir los requisitos técnicos indispensables para su operación.

Se acuerda informar que no se aprueba la instalación de una antena en el Fuerte Santa Bárbara, debido a que actualmente el Consejo tiene la política de liberar de antena los Monumentos Nacionales, en cualquiera de sus categorías.

44.- El Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la IV Región, remite oficio denunciando la instalación de una torre de comunicación de 33 metros correspondiente a la empresa CTC Startel S.A., en inmueble ubicado en calle Vicuña N° 638 inserto en ZT de La Serena.

Además se agrega copia de documento enviado por la Sra. Adriana Peñafiel Villafañe al Consejo Regional de Monumentos Nacionales denunciando esta intervención en la ZT sin autorización. La I. Municipalidad cursó el parte correspondiente ante el Juzgado de Policía Local de La Serena y solicita al Consejo de Monumentos Nacionales proceda brindar la debida protección a la Zona Típica de la Ciudad de La Serena, adoptando las medidas pertinentes y aplicando las sanciones correspondientes a fin de obtener la efectiva reparación del evidente daño causado al patrimonio arquitectónico-urbanístico de la Comuna.

Se acuerda remitir oficio a la Empresa CTC Startel S.A., comunicando que se vulneró la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo tanto se acuerda remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, para que se sigan las acciones legales que corresponden.

45.- La Directora del Museo Histórico Nacional, Sra. Bárbara de Vos, remite fotografías de las fachadas interiores del Museo Histórico (patio) para que se estudie la posibilidad de instalar una pila que perteneció al Palacio de la Moneda.

Se acuerda aprobar su instalación según lugar propuesto en las fotografías.

46.- Pedro Sanhueza, Director de Conama Región de Coquimbo, remite Resolución Exenta N° 88 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Coquimbo, en la cual ésta no se pronuncia respecto al Proyecto Infraestructura de Comunicaciones Bellsouth de la Ciudad de La Serena, presentada por Bellsouth Comunicaciones S.A.

Se toma nota.

47.- Inmobiliaria Economax remite DIA si procediera par contrucción de edificio en Matta N° 309 de La Serena.

En estudio.

48.- La consejera Sra. Loreto Torres remite oficio sobre "Normas sobre restauración de Monumentos Históricos".

Se remite copia a cada consejero para su opinión.



49.- Sr. Ignacio Beristain Peirano, remite un proyecto que contempla la instalación de un letrero publicitario a instalar en un muro medianero de un inmueble inserto en la ZT de Calles Nueva York/ La Bolsa/ La Unión de la comuna de Santiago, concretamente la Firma Alto Impacto Publicidad.

En relación al soporte publicitario en el lugar propuesto (Calles Nueva York / La Bolsa / La Unión) y la tecnología sugerida tiene todas las ventajas actuales y modernas para cumplir con el objetivo comercial y de propaganda posible. Sin embargo es necesario tener presente que se trata de un edificio inserto en una zona protegida por la Ley de Monumentos Nacionales y el Plan Regulador Comunal de Santiago, con lo cual cada tipo, nivel, magnitud y característica de la intervención propuesta en esta zona debe cumplir con el objetivo primero de valorar y destacar los méritos arquitectónicos espaciales del lugar y su entorno.

La publicidad en todos los casos constituye una alteración negativa para tales fines a menos que esta sea plenamente compatible con los objetivos de la protección.

El muro medianero en cuestión no aporta valores estéticos o artísticos al sector, pero su carácter opaco, sin colorido o de detalles disonantes favorecen la contemplación del conjunto arquitectónico circundante. Al agregar un letrero de vista de todo peatón queda atrapada en la publicidad (rol fundamental de ésta) y se pierda la percepción de los valores protegidos.

En este sector se han solicitado otras solicitudes las cuales han sido rechazadas, siendo consecuente con las decisiones anteriores y no habiéndose aportado elementos nuevos que hagan necesaria una reconsideración de los acuerdos alcanzados sobre la materia, se comunica que no se aprueba la instalación de dicho soporte publicitario en el lugar indicado.

El efecto de movimiento de este letrero siendo más rentable desde la perspectiva económica es la más perjudicial para los fines que debe proteger este Consejo. Alguno de los criterios que podrían analizarse para la instalación de un soporte publicitario en Zonas Típicas sería buscar una fórmula que permita combinar todos los intereses. Esto es algún tipo de publicidad ingeniosa y novedosa en cuanto a contenido y también tecnología. En otras palabras que el letrero sea de colorido y materialidad que armonice con los edificios y los inmuebles colindante, con esto baja la atención que ejerce el letrero sobre el público que permite cumplir ambos objetivos.

Por otra parte el letrero puede contemplar o incorporar parte del espacio publicitario a destacar el sector, desde nuestra perspectiva e interés con alguna fotografía panorámica de los edificios patrimoniales o elegir uno de los monumentos insertos en el sector. Podría tener una especie de material informativo en cuanto a que este sector es patrimonial. Todo esto gestionado en conjunto con la DOM.

El problema debe abordarse al revés, el letrero no debe ser el elemento mas destacado sino camuflarse con respeto.

50.- El arquitecto Sr. Wilfredo Rojas, remite antecedentes solicitados para su proyecto que contempla demolición y construcción de obra nueva en calle Baquedano N° 1130 en Iquique y Plaza A. Prat.

En relación se acuerda informar que :



002964

- Como primer punto destacar el avance presentado en esta oportunidad en relación a la primer vez.
- La Memoria Estructural de Demolición realizada por el Ingeniero Civil Juan Carlos Flaquer, es un informe imprescindible para dar seriedad profesional al proyecto. esta memoria nos conforma plenamente para salvaguardar el posible deterioro de las construcciones vecinas.
- Se informa quedan aclaradas y aprobadas las alturas de piso a cielo para las dos plantas de la casa, de acuerdo al detalle de corte que muestra el encuentro de losa con el marco de madera de pino oregón.

El único punto a observar, dice relación con el ancho de la veranda, que de acuerdo al Instructivo Especial de Intervención lo establece en 1.50 mts. En los planos aparecen de 2.10 mts. y a pesar de registrarse variaciones en la misma manzana y en la que enfrenta esta última medida de 2.10 mts. distorsiona la profundidad de la segunda fachada. Existen razones estéticas, funcionales, de proporción, ángulo del sol, etc. que avalan los 1.50 mts exigidos en el Instructivo referido anteriormente, por lo tanto se deberá mantener esa distancia.

51.- El arquitecto Sr. Cristian Ostertag, remite nuevos planos para la aprobación de obra nueva Local comercial de propiedad de Bellsouth ubicado en calle Balmaceda N° 331

En relación al nuevo ingreso de planos del proyecto ubicado en Balmaceda N° 331 inserto en la ZT de la ciudad de La Serena, se informará al arquitecto que se aprueba .

52.- Se recibe de la DA-MOP el informe del arquitecto Sr. Carlos Díaz, solicitada por el Consejo de Monumentos Nacionales, para informar al ingeniero Santiago Arias, Contraparte Técnica del Consejo para el proyecto Estación Plaza de Armas Metro S.A. debido a la aparición de grietas en el MH Museo Histórico Nacional.

Se remite el informe al Sr. Santiago Arias, para que analice la situación que se presenta en este MH.

53.- El Sr. Aníbal González, Director del Centro Expresión Ciudadana de Viña del Mar, solicita información para declarar en la categoría de Monumento Nacional la Quinta Vergara de Viña del Mar.

Se remite lo solicitado.

54.- Se informa que se remite nota al Arzobispo de Santiago Sr. Francisco Javier Errázuriz, solicitando información sobre trabajos que se estarían realizando en el Palacio Arzobispal, ubicado en la Plaza de Armas de Santiago.

55.- El Sr. Osvaldo Rodríguez remite una nota a nombre de la Sra. Erika Winckler para ofrecer en venta el Fuerte San Carlos de Purén y cumplir con lo establecido en el Art. N° 15 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se remiten la consulta al Ministerio de Bienes Nacionales.

56.- El Sr. Raúl del Río remite nota informando que por temblores ocurridos en Santiago se han producido numerosos desprendimientos tanto en interior como hacia la calle del MH Palacio Pereira. Solicita hacerlos verificar.

Se irá a terreno y se remitirán los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para incorporarlo al expediente



002965

57.- El Sr. Patricio Yáñez, Secretario Ejecutivo CPMN Valdivia, presenta proyecto de remodelación MH Casa Prochelle 1 de la Inmobiliaria James Bay. Lo hace por Oficio N°51, del 02.07.1999, con presentación interesados, fotos, informes, y 1 juego de diez planos.

El proyecto plantea construir un centro comercial de dos pisos en un sitio colindante al monumento, y restaurar la Casa Prochelle para darle un uso comercial y turístico. Demuele dos construcciones anexas a la casa -una de servicio y otra que sirvió de bodega-, a fin de generar en la parte posterior de la casa una nueva fachada en directa relación con su frente. Son construcciones hechas *a posteriori* con respecto a la Casa Prochelle. Se eliminan, por otra parte, subdivisiones interiores de la vivienda (en determinado momento, se habilitaron cinco departamentos dentro de la casa).

El proyecto tiene las siguientes condicionantes: fue tramitado preliminarmente por el CPMN local, quien indicó a los interesados diversas cosas, que ellos acogieron. Pidieron la opinión del Padre Gabriel Guarda, que encontró el proyecto excelente. El proyecto fue al final aprobado por unanimidad por el CPMN.

Durante la visita realizada a Valdivia por la Sra. Silvia Pirotte y por el Sr. Hernán Montecinos, se realizó una visita a terreno al inmueble, ocasión en la que se trató el proyecto directamente con los interesados.

El Consejo acordó aprobar la demolición de los cuerpos norte y poniente, anexados a la casa, así como la eliminación de las divisiones interiores en el segundo piso de la casa. Se aprueba también la restauración, de acuerdo a la propuesta, de la fachada oriente -la que da al río-, y de las fachadas norte y sur.

El diseño de la fachada poniente, no se aprueba en la versión propuesta. La materia deberá reestudiarse, a fin de presentar una nueva proposición, cuyo diseño armonice con las puertas y ventanas originales, buscando recuperar la galería original, pero dejando al mismo tiempo la huella de nuestra época. Queda pendiente también el tema del diseño de la planta del primer piso. El Consejo acuerda su disposición a aprobar la eliminación *parcial* de divisiones, pero deben conservarse los recintos principales de la casa original, y reponer la chiflonera y escalera.

El Consejo quedará a la espera, entonces, de la nueva propuesta para fachada poniente y para interior del primer piso; una vez que este Consejo apruebe esas materias se procederá a la firma de los planos.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Informan los consejeros Sr. Sergio Martínez Baeza, Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz

58.- El Sr. Octavio Arellano, Alcalde de Los Andes, solicita autorización para traslado de **MP al Ejército Libertador de Los Andes**. Ello por Oficio N°46, del 28.07.1999, con 1 juego de 5 planos.

Se acordó pedir al Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales de la V Región y al Consejero representante del Ministerio de Defensa que analicen y den su opinión sobre esta solicitud.



59.- El Sr. Mario Sanchez, Ex Presidente Centro Cultural Altas Cumbres de La Reina, solicita regularización de instalación de **MP a Rubén Darío**, en La Reina. Su Carta es del 27.08.1999.

Se acordó señalar que la intención del monumento está bien, pero que faltan antecedentes (gráficos) para proceder a la regularización.

60.- La Sra. Danitza Rojas, Relacionadora Pública de la Corporación Cultural Nueva Acrópolis, solicita autorización para instalar **MP en honor de Giordano Bruno** en Antofagasta. Lo hace por carta del 13.08.1999, con boceto obra, y carta del Alcalde.

El Alcalde contestó a los interesados que para hacer esto se requería aprobación del Consejo; lo hizo antes de conversarse sobre el eventual emplazamiento. El Consejo acordó explicar que en sí el monumento en honor de este personaje no presenta inconvenientes para esta entidad, pero que el proyecto debe venir con lugar de instalación.

PRÉSTAMO DE COLECCIONES

Informan los consejeros Sr. Sergio Martínez Baeza, Sr. José Chapochnik, Sr. Gaspar Galaz.

61.- La Sra. Carmen del Río, Directora Museo Regional de Rancagua, solicita autorización para prestar a I. Municipalidad de Providencia un **telar y chamanto de Doñihue**. Ello por Oficio N°167, del 07.08.1999.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud, en el entendido de que se han tomado los resguardos del caso para la adecuada conservación de las piezas.

62.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar **166 piezas de cerámica** para exposición "Tradiciones de Barro", en Pueblito los Graneros del Alba, a realizarse en septiembre junto a la Corporación Cultural de Las Condes. Lo hace por Oficio N°16/99, del 17.08.1999.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud, en el entendido de que se han tomado los resguardos del caso para la adecuada conservación de las piezas.

63.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para prestar **12 piezas (mobiliario y otros)** a la Dirección de Cultura de la I. Municipalidad de Santiago, para exposición "Santiago Siglo XX", en Centro Cultural Estación Mapocho. Lo hace por Oficio N°15/99, del 17.08.1999.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud, en el entendido de que se han tomado los resguardos del caso para la adecuada conservación de las piezas.



La Sra. Marta Cruz-Coke presenta las siguientes dos solicitudes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, relativas a préstamos de colecciones.

64.- La primera de ellas es una autorización para el préstamo al extranjero del periódico de la Sala Medina, titulado "El Despertador Americano". Esta publicación será exhibida en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a realizarse a fines de noviembre y principios de diciembre en Méjico.

Se explica que esta publicación consta de 7 números aparecidos en 1810 y 1811; que es el primer periódico publicado en Guadalajara, por lo que los organizadores del certamen en cuestión tienen un especial interés en que sea exhibido. Terminada la Feria, el material se exhibiría 4 días en la Universidad de Guadalajara. Se editarán carpetas con la colección y ejemplares facsimilares del N°1, además de CD ROM con el periódico digitalizado, todo con miras a la difusión. El material será transportado por mano en una valija de seguridad, por los curadores de la muestra patrimonial, Srs. Gonzalo Catalán y Mario Andrés Salazar. Será exhibido en vitrinas de seguridad, bajo las condiciones de conservación establecidas internacionalmente por ICOM. La DIBAM está gestionando la contratación de una póliza de seguro.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del Decreto Exento que autoriza la extracción del territorio nacional de la obra, Decreto que deberá mencionar que esta autorización es una excepción a la norma establecida en el Reglamento de la Sala Medina (Decreto Supremo N°3387, del 15 de julio de 1926), en el sentido de que "Ningún libro, bajo pretexto alguno, podrá salir fuera de la sala, quedando el Conservador personalmente responsable en caso de infringirse esa disposición".

65.- La segunda solicitud de préstamo de la DIBAM es la concerniente a la exposición "Asegurando Nuestro Patrimonio", a realizarse en el Salón Fundadores de la Biblioteca Nacional, y que se inaugurará el 2 de septiembre. Se pide material a la Sala Medina, al Archivo del Escritor, a la Sección Música y Medios Múltiples, al Archivo de Literatura Oral y a la Sección Chilena.

El Consejo acordó autorizar estos préstamos, aún cuando el Reglamento de la Sala Medina establezca que ningún libro puede salir de ella. En consideración a que los libros no salen fuera del edificio de la Biblioteca Nacional.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informan la Sra. Victoria Castro y Sr. Angel Cabeza

66.- Mediante Ord. N°206 fechado el 11 de agosto de 1999, la Directora de Obras de la Municipalidad de El Tabo, Sra. Patricia Miranda, en relación al hallazgo y parcial remoción de piedras tacitas en el loteo los Eucaliptus, informa que el citado loteo tiene un carácter irregular debido a que no posee los permisos municipales correspondientes al cambio de uso de suelo.

El Consejo acordó tomar nota e informará a la I. Municipalidad de El Tabo las gestiones realizadas.

En relación a daños ocurridos por erosión pluvial y fluvial al Sitio Bahía Ilque-1, X Región.



67.- Mediante Ord. N°728 del 12 de agosto de 1999, el Director Regional de CONAMA X Región, Sr. Raúl Arteaga informa del grave daño que sufrió el sitio Bahía Ilque-1 debido a erosión pluvial y fluvial.

El Consejo acordó tomar nota y realizará gestiones en torno a la protección del sitio arqueológico. Cabe destacar, que en el informe de este Consejo respecto al daño provocado al sitio arqueológico durante la evaluación ambiental del proyecto, se anticipó la ocurrencia de daños por erosión. Bajo ese marco se reiterarán a CONAMA y a la empresa los procedimientos de conservación estipulados en dicho informe.

1.- Mediante Ord. N°4744 fechado el 12 de agosto de 1999, el Director Regional de CONAMA X Región Sr. Raúl Arteaga, informa que ha comunicado a la Ilustre Corte de Apelaciones de Puerto Montt la situación del sitio Bahía Ilque señalando que CONAMA, la empresa Cascada Chile y el Consejo de Monumentos procederán a implementar los trabajos requeridos para preservar el sitio arqueológico lo cual no contraviene el proceso judicial que actualmente se encuentra en estado de sentencia. Solicita que el Consejo preste el apoyo necesario fiscalizando los trabajos a implementar en el sitio arqueológico.

El Consejo acordó acceder.

2.- A través de Ord. N°765 del 20 de agosto de 1999 el Director Regional de CONAMA X Región, Sr. Raúl Arteaga informa que la Compañía Industrial Puerto Montt solicita coordinar una visita a terreno con el Consejo de Monumentos al sitio Bahía Ilque-1.

El Consejo acordó estudiar la posibilidad de efectuar una visita a terreno en consideración de los recursos disponibles.

3.- Mediante carta fechada el 20 de agosto de 1999 la Sra. Verónica Meersohn de la Compañía Industrial Puerto Montt S.A. solicita una visita a terreno de profesionales de Consejo de Monumentos con miras a definir las medidas propuestas por este organismo para evitar ulteriores daños al sitio arqueológico.

El Consejo acordó informar a la Sra. Meersohn que la empresa deberá contar con los servicios un conservador y un arqueólogo para las ejecución de las medidas de protección las cuales deberán ser aprobadas y fiscalizadas por el Consejo.

68.- Mediante carta fechada el 11 de agosto de 1999, el Gerente Ambiental de Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Pössel informa de daños a dos bloques de petroglifos en el sector denominado patio 13, ex-potrero Los Quillayes, situación informada por el arqueólogo Sr. Gastón Castillo. Además adjunta propuesta de trabajo que incluye el reacomodo de los bloque conjuntamente con el mejoramiento de señalizaciones y conservación de los bloques.

El Consejo acordó estudiar el caso y solicitará un detalle respecto a la propuesta de trabajo.

En relación al hallazgo de restos óseos humanos en el Fundo San Alberto, Comuna de Santo Domingo, V Región.

69.- A través de carta fechada el 24 de agosto de 1999 el Visitador Especial Sr. José Luis Brito informa del hallazgo de restos óseos humanos asignados al período Agroalfarero Temprano y las gestiones con carabineros e investigaciones en torno a informar respecto a los procedimientos de la Ley 17.288.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer las gestiones del Sr. Brito.

1.- En relación al tema mediante carta fechada el 25 de agosto de 1999 el Visitador Especial Sr. José Luis Brito certifica que funcionarios de carabineros de la Subcomisaría de Santo Domingo hacen entrega al Museo de San Antonio los restos óseos en el marco de la ley 17.288.

El Consejo acordó tomar nota

2.- A través de parte N°66 del 24 de agosto de 1999 la Subcomisaría de Carabineros de Santo Domingo remite los restos óseos al Museo de Ciencias Naturales de San Antonio.

El Consejo acordó tomar nota

70.- A través de Ord. N°953 del 24 de agosto de 1999 el Director Regional de Vialidad I Región Sr. Eduardo Soto en respuesta a oficio emanado de este Consejo, en relación a medidas de protección para los petroglifos de la Quebrada Ariqueña, informa que se están elaborando los elementos de control e información consistente en una barrera y letreros, cuyo texto será elaborado por la arqueóloga Cora Moragas.

El Consejo acordó tomar nota

71.- Mediante Oficio N°4.453 del 5 de agosto de 1999 y recepcionado el 18 de agosto de 1999, la Corte de Apelaciones de Valparaíso en recurso de protección N°353-99 presentado por Víctor Venegas solicita información acerca de lo expuesto por la Municipalidad de Valparaíso.

El Consejo acordó informar.

72.- Mediante fax fechado el 14 de agosto de 1999 la arqueóloga Nuriluz Hermosilla informa de los resultados de la visita a terreno efectuada al sitio arqueológico encontrado en el emplazamiento de la torre 57 del tendido Eléctrico Polpaico-Maitenes de la Empresa Colbún S.A. y la propuesta de rescate para dicho sitio que consiste en :

- a) Harmeo de los materiales extraídos de la retroexcavadora.
- b) Excavación con presencia de arqueólogo de ampliación de 70 cm de ancho para las patas 2,3,4
- c) Rescate de restos arqueológicos observado en los perfiles de la pata 1.

El Consejo acordó solicitar a la arqueóloga ampliar el área de rescate.

En relación a las actividades de Reparación y Compensación en el marco del Proyecto By-Pass San Pedro de Atacama que ejecuta el MOP.



002970

73.- Mediante Ord. N°7935 de fecha 11 de agosto de 1999 el Director de Vialidad (S) Sr. Rubén Mansilla solicita aprobar la contratación de la arqueóloga Carolina Agüero y solicita la designación de los dos arqueólogos restantes.

El Consejo acordó aprobar la contratación de la arqueóloga Carolina Agüero y designa a los arqueólogos Patricia Ayala y Patricio de Souza.

1.- Mediante Ord. N°93 de fecha 30 de julio de 1999 la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas II Región, Sra. Dina Tarraza solicita en el marco del "Convenio de Protección Arqueológica y Mitigación de Efectos por Construcción de Obra Pública Vial" designar los arqueólogos para la ejecución de los puntos IV.2 y IV.5 del citado Convenio.

El Consejo acordó acceder.

74.- Mediante carta fechada el 30 de julio de 1999 el Gerente General de la Empresa Estacionamientos Subterráneos Valparaíso S.A. Sr. Ricardo Serrano informa de la escritura pública ante notario en la cual se puso termino al contrato entre la empresa y la arqueóloga Alejandra Didier. Al respecto solicita que el Consejo resuelva lo que corresponda en relación a la designación del arqueólogo para la continuación de las actividades del proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza Sotomayor, debido a que la arqueóloga designó dos nombres.

El Consejo acordó informar que los permisos arqueológicos en el marco de la Ley 19.300 del Medio Ambiente, en consideración del acuerdo de Consejo de la sesión del 5 de julio de 1995, son válidos para las actividades arqueológicas ejecutadas en el marco del proyecto, lo que implica que una vez finalizado el contrato el permiso queda sin efecto. Por otra parte, en relación a la autorización dada por la arqueóloga se indicará que, en consideración de los artículos 6° número 6 y 22°, de la Ley 17.288 y el artículo 5° del Reglamento de la citada Ley, el Consejo de Monumentos Nacionales es el único organismo competente para otorgar autorizaciones de intervención en sitios arqueológicos.

75.- A través de carta fechada el 2 de agosto de 1999 la Junta de Vecinos N°2 "J.M. Balmaceda" de Villarrica informa que el sector declarado Monumento Histórico fue cerrado por los propios vecinos con apoyo municipal y se limpió y emparejó un sector para habilitar una cancha para hacer deporte. En el marco de lo expuesto solicita un comodato por un período de 10 años, comprometiéndose a cuidar y respetar en todo lo que corresponda al lugar y presentar un proyecto para la construcción de un Museo.

El Consejo acordó agradecer la intención de proteger el sector e indicará a la Junta de Vecinos N°2 que este Consejo estima que no se deben realizar mas obras en el citado terreno sin previa autorización. Por otra parte, enviará un Visitador Especial a evaluar el sector.

76.- A través de Ord. N° 2554 del 23 de julio de 1999 el Subsecretario de Marina Sr. Pablo Cabrera informa que esa repartición tiene contemplado conocer variados aspectos en referencia al Borde Costero con el objeto de realizar un buen ordenamiento territorial marítimo. En ese contexto solicita remitir antes de fin de año una relación con las áreas dentro de la zona costera que pudieran ser declaradas de preservación escénica y/o turística.



002971

El Consejo acordó acceder y remitirá listado de Monumentos Históricos y Santuarios de la Naturaleza: Además solicitará a los Visitadores Especiales en regiones complementar la información.

77.- Mediante carta fechada el 5 de julio de 1999 la arqueóloga Catherine Westfall informa acerca de una concesión vial realizada por el MOP para la ruta "camino Costero V Región Quintay-Cartagena" en la cual realizó una línea de base detectando 5 sitios patrimoniales, 3 de los cuales se localizan en el área de influencia directa del proyecto. La Sra. Westfall indica que el MOP a abierto el proceso de licitación por lo cual indica su preocupación respecto al patrimonio cultural del sector.

El Consejo acordó informar al MOP de las medidas consideradas para la protección de los sitios arqueológicos.

78.- Mediante carta fechada el 24 de agosto de 1999 el Sr. Hernán Casar Jefe de proyecto Tendido Eléctrico Paposos-Diego de Almagro en relación al hallazgo de un sitio arqueológico (UTM 353.950 E y 7234.300N) correspondiente a un extenso taller lítico con componente ocupacional, no descrito en el EIA adjuntan plan de rescate y monitoreo del sitio arqueológico a cargo de los arqueólogos José Castelleti y Loreto Vargas.

El Consejo acordó solicitar profundizar la línea de base de los sitios arqueológicos previa a la evaluación de medidas posteriores.

79.- Mediante carta fechada el 2 de agosto de 1999 el Sr. Mario Guisande remite copia de permiso de extracción de restos náuticos N°02/99 otorgada por DIRECTEMAR.

El Consejo acordó recordar al Sr. Guisande que el único permiso otorgado en relación al tema es de prospección sin extracción.

80.- A través de carta fechada el 2 de agosto de 1999 los arqueólogos Nelson Vergara y Víctor Bustos solicita autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en los sitios La Trila y Chame, caleta Tubul, Golfo de Arauco, VIII Región, en el marco del Estudio Arqueológico del Litoral que realiza la Universidad San Sebastián. Por otra parte, informan que han remitido los informes de los sitios El Visal y Talcahuano 1 publicados en el Primer Seminario de Arqueología de la Zona Centro Sur de Chile.

El Consejo acordó otorgar.

81.- Mediante carta fechada el 16 de agosto de 1999 el arqueólogo Christopher Stevenson solicita información respecto a permiso otorgado por el Consejo local para lo cual solicita la ratificación del mismo.

El Consejo acordó aceptar.

82.- A través de carta fechada el 18 de agosto de 1999 el arqueólogo Rubén Stehberg solicita autorización para realizar investigaciones arqueológicas en Isla Rugged y la Península Byers, Isla



Livingston de las Shetland del Sur, en el territorio Antártico Chileno (adjunta proyecto de investigación y carta-patrocinio).

El Consejo acordó otorgar.

83.- Mediante carta fechada el 20 de agosto de 1999 el arqueólogo Rodrigo Mera solicita autorización para realizar un salvataje arqueológico en la "Población Comité Los Sin Casa de Curarrehue" en la localidad de Curarrehue, Provincia de Cautín, IX Región.

El Consejo acordó otorgar.

84.- Mediante fax N°235 del 9 de agosto de 1999 el Jefe del Departamento de Concesiones Marítimas de DIRECTEMAR Sr. Jorge Ahumada informa al Sr. Francisco Ayarza que previo a resolver la solicitud de prórroga respecto a la extracción de restos náufragos del ex vapor Santiago es necesario que el Consejo de Monumentos indique si se mantiene la autorización otorgada por esta entidad otorgada mediante Ord. N° 3581 del 4.9.97.

El Consejo acordó informar que el permiso se encuentra caducado.

85.- A través de fax n°247 del 10 de agosto de 1999 el Jefe del Departamento de concesiones Marítimas de DIRECTEMAR Sr. Jorge Ahumada solicita informar respecto a la resolución del Consejo en torno a autorizaciones de extracción de restos náufragos realizada por los Srs. Ayarza y Nawrath.

El Consejo acordó informar.

86.- A través de carta fechada el 11 de agosto de 1999 el Sr. Fernando Nawrath solicita respuesta en relación a aumento de plazo para el rescate de réstos náufragos en la localidad de Melinka, XI Región.

El Consejo acordó otorgar el aumento de plazo.

87.- Mediante carta fechada el 5 de agosto de 1999 la arqueóloga Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar una ampliación de línea de base para el Proyecto Costa Quilén lote 1, Comuna de Puchuncaví, V Región, para lo cual remite propuesta de trabajo y destino de materiales

El Consejo acordó otorgar.

88.- Mediante carta fechada el 3 de agosto de 1999 los Srs. Gastón Castillo y Gabriel Cobo solicitan autorización para realizar una prospección arqueológica entre los km 48.200 y 48.400 en el lugar denominado El Berraco, Comuna de Alto del Carmen, Provincia de Huasco, III Región en el marco de la ejecución de la ruta C-489.

El Consejo acordó otorgar.

89.- Mediante Ord. N°136 de fecha 5 de agosto de 1999, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, en relación a los hallazgos de la Plaza Sotomayor,



002973

informa de la situación de los materiales, los lugares de depósito transitorio y solicita una reunión en la cual se especifiquen los destinos definitivos.

El Consejo acordó tomar nota y enviará aun representante a la reunión citada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional.

En relación a los materiales de la piedra tacita del Cerro Blanco depositados en dependencias del SERVIU

90.- Mediante Ord. N°2545 del 12 de agosto de 1999 dirigido a la Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile el Sr. Sergio González Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo informa que se encuentra en poder de esa secretaria ministerial el material arqueológico de la piedra tacita del cerro Blanco, para lo cual ofrecen enviar directamente el material debido a que el Departamento de Antropología conserva la colección original.

El Consejo en vista de la resolución adoptada previamente en relación a los materiales, acordó acceder.

1.- A través de Ord. N°3677 del 23 de agosto de 1999 dirigido a la Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile el Sr. Sergio González Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo informa del envío de dos cajas de material arqueológico al Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó tomar nota.

91.- A través de carta fechada el 28 de julio de 1999 recibida el 10 de agosto de 1999 dirigida al SEREMI de Obras Públicas Sra. Patricia Roman, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique Sra. Cora Moragas solicita la colaboración de esta Secretaría para la instalación de un letrero explicativo el sector arqueológico de Pisagua Viejo debido que al sector accede gran cantidad de turistas.

El Consejo acordó solicitar apoyo al MOP.

92.- Mediante carta fechada el 27 de julio de 1999 y recepcionada el 10 de agosto de 1999 dirigida al Sr. Cristian Quinteros el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica Sr. Luis Briones informa de lo estipulado por la ley de Monumentos en relación al sitio "Túmulos Las Maytas" y señala que el Consejo evaluará la posibilidad de un rescate y sugiere la realización de un proyecto turístico apoyado por el Departamento de Turismo de la Municipalidad de Arica.

El Consejo acordó tomar nota.

93.- A través de Memo N°1094 de fecha 6 de agosto de 1999 la Sra. María Teresa Bravo, Jefe del Departamento de Permisos de Edificación remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de julio de 1999.



002974

El Consejo acordó tomar nota.

94.- Mediante Memo N°310 fechado el 10 de agosto de 1999 el Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago remite estadística de Permisos de Edificación correspondiente al mes de julio de 1999.

El Consejo acordó tomar nota.

95.- A través de carta fechada el 5 de agosto de 1999 el Director de CONAF, II Región informa de cambio de fechas de realización del "Taller Areas Silvestres Protegidas - Comunidades Indígenas para el 31 de agosto de 1999. Respecto al taller solicita llegar un documento con la visión preliminar del Consejo con respecto al tema.

El Consejo acordó tomar nota y enviará el documento respectivo.

96.- Mediante carta fechada el 3 de agosto de 1999 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo solicita el envío de documentación al Juzgado de Illapel con miras a retirar colecciones arqueológicas depositadas en el juzgado e informarle del procedimiento en relación a patrimonio cultural arqueológico.

El Consejo acordó acceder.

97.- Mediante Ord. N°383 del 30 de julio de 1999 y recibida el 3 de agosto de 1999 la Directora Regional de Turismo de la II Región Sra. Gerda Alcaide informa que esa Dirección Regional en conjunto con el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige y el apoyo de la Municipalidad de San Pedro de Atacama elaboró el Proyecto "Conservación y Valoración Turística de las Pictografías de Peine" financiado por un FNDR con miras a proteger y conservar este patrimonio para incorporarlo a la actividad turística con administración de la comunidad local.

El Consejo acordó tomar nota y felicitar a los organismos e investigadores involucrados por la iniciativa.

98.- Mediante carta fechada el 19 de agosto de 1999 el Gerente del Departamento Legal y Asuntos Públicos de Shell Chile S.A. remite informe de la ejecución de pozos de sondeo en los sitios S-Bato 1 y S-Bato 2 ubicados en la localidad de Loncura, comuna de Quintero, V Región efectuado por la arqueóloga Andrea Seelenfreund.

El Consejo acordó tomar nota.

En relación al Patrimonio Arqueológico en el marco del Proyecto Inmobiliario Las Brisas Sur de Santo Domingo

99.- A través de carta fechada el 5 de agosto de 1999 la arqueóloga Ximena Novoa remite informe de pozos de sondeo en 16 sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia directa del Proyecto Inmobiliario los cuales determinaron la necesidad de rescatar los sitios N° 3, 8, 12 y 14, para lo cual solicita la respectiva autorización.



El Consejo acordó tomar nota e informará a la arqueóloga que no se puede otorgar la autorización solicitada debido a que es necesaria la evaluación ambiental del Proyecto dentro del marco del SEIA.

1.- Mediante carta fechada el 10 de agosto de 1999 el Sr. Alfonso Larraín de la Sociedad de Desarrollo Inmobiliario S.A. informa de los resultados de la etapa de sondeos contemplada en el proyecto y solicita autorizar el rescate de los sitios involucrados.

El Consejo acordó informar al Sr. Larraín que no se puede otorgar la autorización solicitada debido a que es necesaria la evaluación ambiental del Proyecto dentro del marco del SEIA.

100.- A través de Ord. N°240 del 9 de agosto de 1999 el Visitador Especial Sr. Marco Sánchez A. remite informe en relación a evaluación de patrimonio cultural solicitado por este Consejo en relación al Proyecto inmobiliario "Población Comité Los Sin Casa", localidad de Curarrehue, en la cual se definió un perímetro de protección.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer las gestiones del Sr. Visitador.

101.- Mediante carta fechada el 17 de agosto de 1999 la Investigadora responsable del Proyecto Fondecyt, "Asentamientos Urbanos y Militares y Rutas de Comunicación en la Región de la Araucanía, Siglos XVI-XVII. 1552-1602" Sra. Layla Harcha, remite informe con resultados parciales del citado proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

102.- A través de carta fechada el 10 de agosto de 1999 el arqueólogo Sr. Donald Jackson remite informe preliminar de rescate del sitio Chigualoco.

El Consejo acordó tomar nota.

103.- La arqueóloga Cecilia Uribe E. remite Curriculum Vitae con miras a ser estudiado por este Consejo para su nombramiento como VE en el Consejo Asesor de San Pedro de Atacama.

El Consejo acordó consultar la opinión al Consejo Local de Monumentos Nacionales.

104.- El antropólogo Juan Carlos Skewes V. remite Curriculum Vitae con miras a ser estudiado por este Consejo para su nombramiento como VE en el Consejo Asesor de Valdivia.

El Consejo acordó aprobar el nombramiento del Sr. Skewes.



002976

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Informan el Sr. Alejandro Marín, Sra. Loreto Torres

105.- Mediante ORD. N° 273 del 21.07.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Sagasca Madre". Plazo para observaciones: 06.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Se deberá prospectar en su totalidad el área de influencia directa del proyecto, ya que la metodología empleada indicar que sólo se revisó una muestra de los principales hábitats humanos.
2. La distancia mínima, contada desde los sitios arqueológicos, a la que se pueden desarrollar las actividades de exploración, incluidos los caminos de acceso a las zonas a perforar, será de 100 metros.
3. Se deberá implementar un plan de protección integral de los sitios descubiertos, especialmente, para la etapa de operación del proyecto.
4. Se deberá revisar las coordenadas del vértice 21, ya que no hay correspondencia entre el cuadro de la página 2.1 y las figuras.
5. Se deberá informar a este Consejo acerca de los materiales culturales recolectados, durante la elaboración de la línea base, en el sitio Sagasca 4.

Mediante ORD. N° 311 del 20.08.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Sagasca Madre". Plazo para observaciones: 01.09.99.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Se reitera la solicitud de prospectar en su totalidad el área de influencia directa del proyecto, ya que la metodología empleada indicar que sólo se revisó una muestra de los principales hábitats humanos. Además, las justificaciones presentadas para no realizar dicha prospección no tienen un sustento científico de acuerdo a los conocimientos sobre la prehistoria del área, ya que recientes investigaciones han demostrado la existencia de asentamientos arqueológicos, incluyendo relictos de campos de cultivo y otras estructuras, en lugares que en la actualidad no presentan características para sustentar hábitats humanos (M. Rivera, 1996, Archivos del Consejo de Monumentos).
2. No hay observaciones al plan de protección integral de los sitios arqueológicos.

106.- Mediante ORD. N° 279 del 27.07.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Límite Urbano Ciudad de Servicios Sector Posadas de Zapahuira". Plazo para observaciones: 11.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. Estimamos que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.



02977

2. No requiere los permisos ambientales sectoriales, correspondientes a las intervenciones en Zonas Típicas (art. 30°, ley 17.288; art. 75°, Reglamento SEIA) y las intervenciones en Santuarios de la Naturaleza (art. 31°, ley 17.288; art. 76°, Reglamento SEIA), indicados en el punto V, página 40 de la Declaración.

107.- Mediante ORD. N° 329 del 30.07.99, el sr. Albero Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio, Coya Sur". Plazo para observaciones: 23.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 168 del 30.07.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Camila". Plazo para observaciones: 11.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 186 del 18.08.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Minera Camila". Plazo para observaciones: 24.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109.- Mediante ORD. N° 414 del 02.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico - Recreativo Hacienda Palmas de Ocoa". Plazo para observaciones: 24.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no tiene observaciones de fondo al documento, pero debe aclarar lo siguiente: "...*En cualquier el proyecto dos medidas como parte de su ejecución, por una parte ...*", que está indicado en la página 23, relacionado con el artículo 11 del Reglamento del S.E.I.A.

110.- Mediante ORD. N° 107 del 21.07.99, el sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Tierra". Plazo para observaciones: 10.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Indica que no tiene observaciones al documento, pero debe cumplir con lo indicado en la página 25, referente a patrimonio arqueológico.

111.- Mediante ORD. N° 654 del 22.07.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Estación de Servicio Chinquihue Alto, Puerto Montt". Plazo para observaciones: 13.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

112.- Mediante ORD. N° 660 del 23.07.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Varas - Llanquihue". Plazo para observaciones: 16.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

113.- Mediante ORD. N° 676 del 27.07.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Oficina y Bodega Beckart Chile". Plazo para observaciones: 17.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

114.- Mediante ORD. N° 706 del 05.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesadora de Productos del Mar". Plazo para observaciones: 27.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 707 del 05.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Fundo Hijuela, Comuna de Paillaco". Plazo para observaciones: 27.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante ORD. N° 705 del 05.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Cabañas El Faro". Plazo para observaciones: 06.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 694 del 02.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Castro, sector Plaza de Armas". Plazo para observaciones: 12.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar a Ud. lo siguiente:

1. Ante la observación de que no se incluyó el Monumento Histórico "Iglesia San Francisco de Castro", D.S. 1875 del 19/07/1976, ubicado frente a la Plaza de Castro, en el proyecto o que se haga mención especial en la normativa de ese hecho, los alcances que se realizan al respecto nos impactaron profundamente, por evidenciar una total incomprensión de lo que es el Patrimonio Cultural y en concreto nos merecen las siguientes observaciones:
 - 1.1. No es el uso de un determinado edificio el gravitante para declararlo Monumento Nacional, en este caso, Monumento Histórico, sino una combinación de aspectos de distinto orden: valores culturales, arquitectónicos, constructivos, urbanos, históricos y sociales, entre otros. Por lo tanto, asumir que dicha iglesia fue declarada Monumento Histórico por el "carácter religioso del mismo" constituye una grave equivocación.
 - 1.2. El hecho de que una parte importante de la población —o su mayoría, si es que fuera el caso— no comparta la religión católica, no implica la mayor o menor valoración del edificio catalogado. Existen muchos edificios declarados Monumento Nacional en el país, que representando a una pequeña parte de la población, revisten valores que ameritan su protección oficial. Así los ejemplos son muchos, tanto en arquitectura religiosa, educacional, hospitalaria, construcciones ferroviarias, militares, navales, etc., que no siempre representan a una "mayoría de la población" y que no por ello no posean los méritos que las hayan clasificado Monumento Nacional.
 - 1.3. Quien entienda realmente la importancia o el significado que tienen las Iglesias de Chiloé, sabrá que ellas son un producto de un rico proceso cultural de diálogo entre europeos e indígenas, que todas ellas poseen características constructivas sobresalientes con el hábil uso de la madera, que casi todas fueron el punto de inicio fundacional para el desarrollo urbano del poblado y que el Consejo de Monumentos Nacionales ha invertido un enorme esfuerzo de trabajo por resaltar y valorar el potencial arquitectónico de las Iglesias de Chiloé, llevando a postularlas como Sitio del Patrimonio Mundial (UNESCO), condición que hasta ahora en el país sólo la ostenta el Parque Nacional Rapa Nui.
 - 1.4. Aquí no existe una "imposición religiosa obligatoria"; aquí los criterios técnicos y científicos para dictar las normas de arquitectura y urbanismo no tienen que entenderse como contradictorios a la "tradición y religión"; aquí realmente lo que se tiene que entender e internalizar, desde el más profundo pensamiento, es que el mercado, como motor de desarrollo y progreso, precisamente tiene que incorporar los valores culturales, si no ¿para qué nos desarrollamos y progresamos?, ¿cuál es el objetivo de crecer y "producir la riqueza y bienestar de los habitantes" sin reconocer nuestro pasado y nuestra identidad?
 - 1.5. Por último, aún nos extraña más, el hecho de que vuestro estudio no nombre a la Iglesia San Francisco de Castro, precisamente cuando la empresa consultora que desarrolló los estudios previos de la modificación al Plan Regulador, no sólo la menciona sino que además propone distintas instancias para ponerla en valor.
2. La altura máxima sugerida de 12 metros para la zona que se pretende modificar, se justificaba con argumentos tales como, respeto por la morfología urbana y condiciones meteorológicas (viento, lluvia, asoleamiento y iluminación). Sin embargo, parecen atendibles los argumentos explicados, ya que la altura máxima permitida por el Plan Regulador Comunal vigente para edificios que enfrentan la Plaza de Armas de 15 metros, se ha aumentado en 1 metro solamente.

Esperando que los argumentos aquí esgrimidos sirvan para que la comuna de Castro se desarrolle y crezca respetando su pasado cultural, sin que pierda su fuerte identidad que la hace ser una de las regiones más atractivas de nuestro país.



118.- Mediante ORD. N° 991980 del 20.07.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Vista al Cerro". Plazo para observaciones: 12.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

119.- Mediante ORD. N° 992096 del 03.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Cauce Río Maipo, Sector Aguas Abajo Puente Lonquén, Ribera Izquierda". Plazo para observaciones: 21.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 102 del 09.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas Domésticas Villa Portal del Sol". Plazo para observaciones: 12.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 728 del 12.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía nota con daños en el sitio "Bahía Ilque 1" provocados por las lluvias. Plazo para pronunciarnos: lo antes posible.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó responder lo siguiente:

Con relación al oficio de la referencia en que nos indicar de la existencia de nuevos daños en el Monumento Arqueológico "Bahía Ilque N°1", esta vez provocados por causas naturales, solicito a Ud. que se comunique a la brevedad con el juez que instruye la causa, para que permita que se tomen las acciones que tiendan a evitar daños mayores en el sitio.

Entre las medidas a implementar, cito a Ud. las siguientes:

- Impedir el tránsito de vehículos sobre el Conchal.
- Estabilizar los taludes expuestos del Conchal con miras a impedir la erosión pluvial, fluvial y por el desplazamiento de materiales. La estabilización se puede hacer mediante la instalación de geotextiles.
- Estabilización y fijación de la base del curso de agua.

Debo aclarar a Ud. que estos daños no se habrían producido si no se hubiera dañado el sitio previamente.

Además, estamos a su disposición para cualquier actividad que tienda a la protección del patrimonio cultural de la región y, en especial, de este caso.

122.- Mediante ORD. N° 343 del 10.08.99, el sr. Albero Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica La Portada". Plazo para observaciones: 16.08.99



002981

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante ORD. N° 694 del 02.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio ESSO, Av. Diego Portales esq. Calle Andrés Bello, Puerto Montt, X Región". Plazo para observaciones: 17.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 626 del 10.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum III a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Molienda y Deshidratación de Yesos Especiales". Plazo para observaciones: 21.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 662 del 24.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Molienda y Deshidratación de Yesos Especiales". Plazo para observaciones: 30.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125.- Mediante ORD. N° 633 del 09.08.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proceso Industrial del Complejo Maderero Andinos". Plazo para observaciones: 19.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 692 del 23.08.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Proceso Industrial Complejo maderero Andinos". Plazo para observaciones: 26.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126.- Mediante ORD. N° 423 del 10.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cantera Rivera". Plazo para observaciones: 20.08.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 352 del 13.08.99, el sr. Albero Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de un Vertedero Artesanal para la Disposición de los Residuos Domiciliarios de la Localidad de San Pedro de Atacama y Toconao". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 430 del 13.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Valparaíso, Localidad de Placilla de Peñuelas, Sector Plaza Cívica". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129.- Mediante ORD. N° 735 del 13.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio Modificadorio del Plan Regulador Comunal de Puyehue - Entre Lagos". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 745 del 16.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Salmones Comsur, Puerto Montt". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 733 del 13.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Maullín". Plazo para observaciones: 24.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



132.- Mediante ORD. N° 714 del 09.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Habitacional Alerce". Plazo para observaciones: 23.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

Mediante ORD. N° 769 del 23.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Habitacional Alerce". Plazo para observaciones: 25.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.-Mediante fax del 16.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Fundo El Carmen". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante ORD. N° 438 del 11.08.99, C. Lagos, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Plan de Monitoreo Año 1 del proyecto "Forestal Río Cóndor". Plazo para observaciones: 19.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135.-Mediante fax del 17.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado de Pillanlelbún". Plazo para observaciones: 19.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136.- Mediante ORD. N° 104 del 13.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Jardines El Claro II". Plazo para observaciones: 20.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Mediante ORD. N° 109 del 30.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Jardines del Claro II". Plazo para observaciones: 01.09.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 751 del 17.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Cabañas y Quincho". Plazo para observaciones: 23.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 992077 del 30.07.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Turístico Ensenada - Laguna de Aculeo". Plazo para observaciones: 20.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139.- Mediante ORD. N° 608 del 29.07.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio de Uso de Suelo y Loteo Rural, Conjunto Habitacional de 112 Viviendas Carampangue". Plazo para observaciones: 20.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Solicita más información.

140.- Mediante ORD. N° 597 del 26.07.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico e Inmobiliario Totoralillo". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. A raíz de las supuestas modificaciones efectuadas al proyecto, el "Master Plan", que incluía los sitios arqueológicos, ya no es útil.
2. Por las modificaciones sufridas por el proyecto, el sitio N° 10 se debió sondear para su mejor caracterización.
3. El proponente aún no hace una correcta y precisa descripción de los sitios arqueológicos afectados por el proyecto, especialmente, si se considera que todos están en el área de *influencia directa* del mismo. La adecuada descripción de los sitios es para poder evaluar las medidas planteadas por el proponente para cada sitio.

Ahora bien, como se pide nuestro informe definitivo del proyecto, puedo indicar a Ud. que con la información entregada por el proponente hasta esta etapa de la evaluación, es imposible dimensionar los impactos a provocar por lo que no es factible asegurar que las medidas de compensación, reparación o mitigación son las adecuadas.

141.- Mediante ORD. N° 724 del 05.08.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Plan Regulador Intercomunal Costero Huasco, Caldera, Chañaral". Plazo para observaciones: 18.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. La información proporcionada en el anexo G es incompleta e insuficiente, ya que no presenta la localización de los sitios arqueológicos, sino sólo algunas ubicaciones aproximadas de áreas arqueológicas que incluyen innumerables sitios. Esto debe ser subsanado.
2. Además, los informo a Ud. que en base a la ley 17.288 todos los sitios arqueológicos son por el solo ministerio de la ley, Monumentos Nacionales y no existe jerarquía entre ellos.
3. ¿Qué es un petroglífico?

142.- Mediante ORD. N° 185 del 16.08.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Ostras, Ostiones y Gracilaria". Plazo para observaciones: 27.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143.- Mediante ORD. N° 592 del 21.07.99, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario, Fundo Las Cruces, Chillán Viejo". Plazo para observaciones: 20.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. No hay observaciones al trabajo realizado en el área donde se localizará el proyecto.
2. Para la zona de donde se obtendrá el material de cobertura, que no está especificada claramente en el documento, se estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.
3. Recomendar al proponente no mezclar los Monumentos Nacionales (Históricos, Zonas Típicas, Santuarios de la Naturaleza, Arqueológicos) con otro tipo de áreas protegidas como lo son los Monumentos Naturales, Parques Nacionales o Reservas Nacionales (pág. 5-77).

144.- Mediante ORD. N° 411 del 18.08.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Grupo N° 9, La Higuera". Plazo para observaciones: 25.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.-Mediante ORD. N° 361 del 17.08.99, el sr. Albero Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Tramo del Trazado del Gasoducto Taltal". Plazo para observaciones: 23.08.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.-Mediante ORD. N° 992239 del 19.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Novillos Sector Corneche". Plazo para observaciones: 25.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147.-Mediante ORD. N° 448 del 19.08.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Lomas de Montemar". Plazo para observaciones: 26.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° ... del08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Barrios Bajos de Valdivia". Plazo para observaciones: 26.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante ORD. N° 708 del 06.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Reconstrucción y Modificación Planta de Tableros Panguipulli". Plazo para observaciones: 24.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 622 del 09.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos del Curso Inferior del Río Choapa". Plazo para observaciones: 31.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151.- Mediante ORD. N° 413 del 28.07.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del



proyecto "Para el Desarrollo Turístico (Cambio de Uso del Suelo), Las Brisas de Santo Domingo".
Plazo para observaciones: 26.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. La información sobre los sitios arqueológicos es incompleta, ya que el informe arqueológico preliminar indicaba que se debía hacer pozos de sondeo para caracterizar mejor los sitios. Sobre la base de lo anterior, se autorizó a la sra. Novoa para que hiciera este trabajo, resultados que no aparecen en la Declaración de Impacto Ambiental.
2. El compromiso ambiental voluntario expuesto en el anexo F, página 2-F, es inaceptable, ya que los sondeos son para caracterizar los sitios previo a la evaluación ambiental del proyecto.
3. A pesar de lo anterior, y con la información arqueológica exhibida, es opinión de este Consejo que el proyecto presenta efectos, características o circunstancias descritas en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300, por lo tanto, el proyecto debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental.

152.-Mediante ORD. N° 712 del 09.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en Antihue". Plazo para observaciones: 31.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

153.- Mediante ORD. N° 992199 del 13.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pan de Azúcar". Plazo para observaciones: 25.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Indica que no tiene observaciones al documento, pero solicitamos se nos haga llegar, a la brevedad, el texto completo de la placa que se instalará en el sitio arqueológico, ya que no venía completo en el Addendum.

154.- Mediante ORD. N° 992207 del 16.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación y Mejoramiento de Suelos mediante la Actividad de Extracción y Procesamiento de Áridos". Plazo para observaciones: 09.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante ORD. N° 992159 del 10.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Lo Miranda". Plazo para observaciones: 02.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Solicita más información.



156.- Mediante ORD. N° 106 del 24.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Gimnasio y Cabañas". Plazo para observaciones: 25.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157.- Mediante ORD. N° 731 del 13.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camino Costero Sur Sector Bahía Mansa – Río Hueicolla, Tramo Bahía Mansa – Río Choroy, X Región". Plazo para observaciones: 23.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que la ficha de observación de registro de sitios utilizada es un instrumento diseñado para la descripción de elementos del patrimonio cultural, sin embargo, se utilizó para describir un cerro. Debido a lo anterior, se deberá adjuntar un informe de prospección que incluya el área de influencia directa del proyecto, el área prospectada, la metodología empleada y los resultados obtenidos en el marco de variables como intensidad de prospección y una evaluación de las condiciones de obstrusividad, visibilidad y accesibilidad.

158.- Mediante ORD. N° 664 del 24.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nova Agroquímica". Plazo para observaciones: 30.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159.- Mediante ORD. N° 768 del 23.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instituto Profesional Berta Villegas Oyarzún y Colegio Especial Stephens Hawking". Plazo para observaciones: 07.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160.- Mediante ORD. N° 466 del 26.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Vizcachas". Plazo para observaciones: 31.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante ORD. N° 464 del 26.08.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Algarrobo Casablanca". Plazo para observaciones: 02.09.99



002989

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162.- Mediante ORD. N° 423 del 26.08.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Laguna de Estabilización Grupo N° 13, Los Chinos". Plazo para observaciones: 08.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163.- Mediante ORD. N° 992299 del 27.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Lo Barnechea, Megamercado Líder". Plazo para observaciones: 01.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante ORD. N° 992296 del 27.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Viña". Plazo para observaciones: 01.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165.- Mediante ORD. N° 992164 del 10.08.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario El Chamisero". Plazo para observaciones: 01.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar lo siguiente:

1. La investigación arqueológica presentada no es completa, como se afirma en el mismo informe, por lo tanto, deberá ser completada previo a la evaluación ambiental.
2. Se debe aclarar la adscripción de las pircas detectadas sobre el lecho de la Quebrada Los Maitenes.

166.- Mediante ORD. N° 992276 del 15.08.99, G. López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Acceso Sur a Santiago". Plazo para observaciones: 31.08.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que el punto 3 del Informe se debe complementar indicando que el rescate debe considerar lo siguiente:

1. Se deberá aplicar una metodología para definir la extensión espacial de las zonas nucleares y dispersas del sitio arqueológico a través de una red sistemática de pozos de sondeo que defina a través del criterio de densidad de materiales las zonas de nucleares del sitio. Estas áreas deberán excavar en un 100%, por otra parte, los sectores no-



002990

nucleados una vez reconocida su extensión deberán ser excavados en un 25% del total distribuyendo de manera homogénea las unidades de excavación.

2. Con relación a los materiales se deberá realizar un análisis preliminar de los materiales líticos, cerámicos y óseos, que incluirá, a lo menos, fechados mediante termoluminiscencia (un mínimo de 4 fechados) y análisis de arqueobotánica a través de la toma de muestras de sedimentos. Los materiales una vez estudiados preliminarmente deberán ser embolsados, etiquetados y embalados, conjuntamente con los diarios de terreno, en el lugar de depósito que el Conejo en su momento determinará.

Para el resto de los puntos del Informe no hay observaciones.

167.- Mediante ORD. N° 627 del 10.08.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio de Combustible Canela". Plazo para observaciones: 01.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

168.- Mediante ORD. N° 103 del 13.08.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Conavicoop Etapas II y III". Plazo para observaciones: 03.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169.- Mediante ORD. N° 393 del 26.08.99, el sr. Albero Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Túnel de Exploración Gaby". Plazo para observaciones: 08.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170.- Mediante ORD. N° 416 del 25.08.99, el sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Transformadora 66/15 kV El Manzano". Plazo para observaciones: 17.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171.- Mediante ORD. N° 994292 del 24.08.99, el sr. Pablo Daud, jefe, subdepto. EIA, CONAMA, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación y Reforzamiento Línea de Transmisión Eléctrica Polpaico – Quillota N° 1 y 2". Plazo para observaciones: 16.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.



172.- Mediante ORD. N° 759 del 20.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas de Folilco". Plazo para observaciones: 15.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

173.- Mediante ORD. N° 784 del 26.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable para la Localidad de Alerce". Plazo para observaciones: 20.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

174.- Mediante ORD. N° 793 del 27.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Alerce". Plazo para observaciones: 21.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

175.- Mediante ORD. N° 790 del 27.08.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura para Cultivos de Mitílidos, Ostreidos y Pectínidos en el sector de Puerto Aro, Punta Quechomo, Canal Yal, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldon, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos". Plazo para observaciones: 24.09.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informan Sra. Ximena Sáenz, Sr. Alejandro Marín.

176.- Mediante Ordinario N° 1168 del 22 de Julio de 1999, firmado por el Sr. Claudio Muñoz Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la V Región, informa que esa organismo ha acogido las observaciones realizadas por este Consejo a la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso en el sector sur de la comuna de Viña del Mar, por tal motivo solicita el plano del sector denominado V-N° 010 U.G.P.S., de escala 1:10000, que se nombra en el decreto exento N°805 de fecha 4 de Agosto de 1998 del Ministerio de Educación con el objeto de incorporarlo en el instrumento de planificación que se esta modificando.

Se propone enviar el plano.



177.- Con fecha 13 de Agosto de 1999, llega copia de la carta enviada por el Sr. José Luis Brito Montero, Conservador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, al Director de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, en relación a las observaciones del proyecto inmobiliario Las Brisas 2, ubicado al sur de la comuna de Santo Domingo. Por tal motivo informa que el Museo Municipal de San Antonio en conjunto con el Grupo de Acción Ecológica de San Antonio (ANTÍPODA), han iniciado las gestiones para solicitar declarar un sector de la desembocadura del Estero El Tricao (Comuna de Santo Domingo), en calidad de Santuario de la Naturaleza, ante el Consejo de Monumentos Nacionales, indicando que la gestión esta en la fase de fundamentación para solicitar formalmente dicha solicitud.

Se propone tomar nota, hasta que lleguen más antecedentes.

178.- Se recepciona carta del 17 de Agosto de 1999, del Sr. Claudio Tapia Navarro, domiciliado en El Espino N°363, Comuna de Algarrobo, solicitando autorización para realizar una limpieza y retiro del guano del Santuario de la Naturaleza Islote o Peñón de Peñablanca el que servirá de abono a los jardines, plazas y estadio Municipal de la comuna, por tal motivo adjunta carta de aprobación del Sr Jorge Pizarro Romero, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para realizar las faenas de extracción.

Se propone contestar lo siguiente:

- A través del Decreto N°772 del 18 de Marzo de 1982 se declaro Santuario de la Naturaleza el Islote o Peñón denominado Peña Blanca, considerando:
- Que es necesario preservar los recursos escénicos y las especies de aves acuáticas que nidifican en ellos.
- En relación a la Ley N°17288, la tuición y protección de los Santuarios de la Naturaleza se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales en la forma que determine la presente Ley.
- Es importante señalar que cualquier actividad extractiva en colonias de aves marinas y migratorias, causan problemas conductuales especialmente, en sus periodos reproductivos, de descanso y de alimentación, que lleva generalmente a migraciones anticipadas o permanentes.
- Concordante con lo anterior, el desarrollo de cualquier actividad al interior de un Santuario esta afecta a la Ley 19300, es decir al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo al articulo 10 letra p).

179.- Con fecha 17 de Agosto de 1999, ingresa Ordinario N°449/99 del Sr., Mario Galvéz Fernández, Director de la Corporación Nacional Forestal, V Región de Valparaíso, informando respecto al termino del comodato firmado entre el Sr. Alberto Brunell Fabres, cesionario de los derechos hereditarios de la Sucesión propietaria de parte del Santuario de la Naturaleza Laguna del Peral, situado en la comuna de El Tabo y la Corporación Nacional Forestal.

En la carta de desahucio del comodato, el Sr. Fabres ofrece la venta de la porción de terreno del Santuario que sería propiedad de la sucesión, correspondiente a una superficie aproximada de 4,5 Ha., en un costo de \$20.000.000, por tal motivo la CONAF esta dispuesta a buscar recursos para la compra del terreno para continuar ejerciendo la labor de vigilancia y educación ambiental en el entendido que de esta forma se está cumpliendo con el mandato de la propia ley.



Por lo tanto solicita respuesta del Consejo de acuerdo a los procedimientos estipulados en la Ley 17288, artículo 6 que establece que la gestión de venta o adquisición a cualquier título es atribución del Consejo previo estudio de títulos.

Se propone la siguiente respuesta:

El Consejo está de acuerdo que la Corporación Nacional Forestal adquiera el terreno para continuar con su labor de conservación del Patrimonio Natural.

180.- Con fecha 17 de Agosto de 1999, ingresa carta del Sr. Miguel Stutzin, Presidente y la Sra. Victoria Maldonado, Coordinadora Nacional Programa Biodiversidad, ambos integrantes del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF), en la que solicitan evaluar la posibilidad de declarar la desembocadura del río Maipo y áreas circundantes como Santuario de la Naturaleza, de manera de lograr una protección legal que permita establecer regulaciones que aseguren la conservación de este humedal y de la biodiversidad que de él forma parte. Entre las razones que se esgrimen para la declaratoria exponen las siguientes:

- Esta zona es parte del complejo que incluye a otros humedales del área, tales como la Laguna El Peral hacia el norte y el Estero Tricao, junto al complejo de lagunas del sector de la laguna El Yali hacia el sur.
- La zona en comento está sufriendo deterioro debido a la presencia de caza ilegal, destrucción de la vegetación, presencia de vehículos de doble tracción y presencia de perros, los cuales son un gran problema frente a las concentraciones de aves, especialmente en verano.
- La desembocadura del río Maipo, en conjunto con las lagunas anteriormente nombradas, configura una red de humedales de vital importancia para diversas especies de aves de la Zona Central y en especial de aves migratorias, algunas de las cuales hacen posta en estos humedales.
- Esta área presenta ambientes de totorales, arbustos y pastos bajos en suelos pantanosos, concentra hasta 116 especies de aves y permite que en primavera llegue un importante número de especies migratorias, muchas de las cuales cuentan con prohibición de caza y son consideradas como beneficiosas para la actividad silvoagropecuaria y para la mantención de los ecosistemas naturales (Reglamento Ley de caza, 1998), tales como el Run-Run (*Hymenops perspicillata*), Chercán de las vegas (*Cistothorus platensis*), Siete colores (*Tachuris rubigatra*), Trabajador (*Phleocryptes melanops*) y Trile (*Agelius thilius*).
- Asimismo cabe destacar la presencia de especies con problemas de conservación (Libro Rojo de Vertebrados terrestres de Chile, 1988), como el Cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*), garza cuca (*Ardea cocoi*) y Flamenco Chileno (*Phoenicopterus chilensis*).
- Por otra parte, también se registran especies de anfibios y reptiles con problemas de conservación tales como la rana chilena (*Caudiververa caudiververa*), Lagartija lemniscata (*Liolaemus lemniscatus*), Culebra de cola larga (*Philodrias chamissonis*) y la Culebra de cola corta (*Tachymenis chilensis*).
- Cabe destacar a su vez la presencia del Coipo (*Myocastor coypus*), mamífero categorizado como vulnerable a la extinción.

Se propone responder lo siguiente:



Para determinar la importancia ambiental de este lugar, se debe enviar una mayor información para su análisis. Por tal motivo se solicitan los mismos antecedentes que se pidieron para la desembocadura del río Lluta.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago, 1 de septiembre de 1999

**MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**